



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-02647444- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2022-02647444- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica FERNANDA ESTANGA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma IMATIONTY S.A, CUIT N° 30710711093, Legajo N° 2.100 (Rubro de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica FERNANDA ESTANGA, Documento Nacional de Identidad N° 32.581.388, Matrícula Provincial N° 20.071, como Directora Técnica de la firma IMATIONTY S.A., Legajo N° 2.100, con domicilio legal y depósito en la Calle 33 N° 797. esquina 11, La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 09 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-02647444- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga